



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2020-MPT

Pampas, 30 de noviembre de 2020.

### VISTO:

La Carta de Renuncia, presentada por el C.P.C. Alejandro Cachuan Munguía, con exp. N° 6415, de fecha 25 de noviembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, con Informe N° 200-2020-SGGRRHH/MPT, se precisó que mediante acto resolutorio se proceda designar al servidor público dentro del régimen laboral N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, mediante Carta de Renuncia, el C.P.C. Alejandro Cachuan Munguía, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por motivos personales conforme al documento de la referencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del C.P.C. Alejandro Cachuan Munguía, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, materializada mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MPT, de fecha 01 de abril del 2019; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo, previo los procedimientos administrativos, realizar el reconocimiento de sus beneficios laborales que por ley le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el C.P.C. Alejandro Cachuan Munguía, efectúe la entrega del cargo correspondiente, conforme a la Directiva N° 002-2018-GPP/MPT "Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo aplicables a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2018-MPT/GM y demás Normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO** toda norma que se oponga al presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutorio al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, asimismo disponer que la oficina de informática, efectúe la Publicación del presente documento, en el portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

Carlos Común Gavilán  
ALCALDE